

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN EL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2023-CS-CP N°003-2023-MTC/24
----------	-----------------------	----------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, el Distrito de la La Victoria de la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Oficina de Administración, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 04 - Designación del Comité de Selección N°006-2023-MTC/24, encargado de la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección del Concurso Público N°003-2023-MTC/24, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS CENTROS DE ACCESO DIGITAL - CAD DE LA REGIÓN CAJAMARCA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	BLADIMIR ILISH GUEVARA MINAYA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Ingeniería y Operaciones
		Suplente			
Primer Miembro	CHRISTIAN ALBERTO NAPA MACAVILCA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Ingeniería y Operaciones
		Suplente			
Segundo Miembro	LUIS ALBERTO PECEROS VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Gestión de Abastecimiento
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	VIETTEL PERU S.A.C.	S/ 10,133,999.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Asimismo, el Comité de Selección recomienda a quien corresponda que una vez consentida la buena pro deban realizar la fiscalización posterior de la oferta presentada del postor ganador VIETTEL PERU S.A.C., en cumplimiento al numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	

<b>7</b>			
	 <b>CHRISTIAN ALBERTO NAPA MACAVILCA</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>BLADIMIR ILISH GUEVARA MINAYA</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>	 <b>LUIS ALBERTO PECEROS VARGAS</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>

Regresar

